

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** al nombramiento de D. José María Ridao como Cónsul General en Argel y la no concesión del plácet por parte de la República Argelina, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito **de forma desglosada**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según Resolución de 18 de abril de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/167/2017, de 15 de febrero, en la Carrera Diplomática (publicada en el BOE del sábado, 29 de abril de 2017¹) se hacía efectivo el nombramiento de D. José María Ridao Domínguez como titular del Consulado General en Argel, en calidad de Cónsul General. Su incorporación había de hacerse efectiva «durante el mes de agosto de 2017». El 8 de septiembre el propio Ridao confirmaba a medios de comunicación españoles -como el diario El País- que Argelia no le había concedido el plácet, señalando fuentes gubernamentales que la causa habría sido que en «Argelia se considera que Ridao sostiene tesis en su último libro sobre el autor franco-argelino Albert Camus —El vacío elocuente. Ensayos sobre Camus— que disgustan al Ejecutivo del país norteafricano. Tampoco es un aval para el diplomático y escritor español su estrecha amistad con el escritor Juan Goytisolo, fallecido el pasado mes de junio en Marrakech, donde vivía desde hacía muchos años».

El ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Alfonso Dastis, ha visitado el país en dos ocasiones este año: i) el 8 de marzo, cuando se reunió con el primer ministro argelino, Abdelmalek Sellal, y mantuvo consultas con su homólogo, Ramtane Lamamra, y con el ministro de Energía, Nourredin Boutarfa; y ii) el 17 de mayo, cuando volvió a mantener un encuentro con el ministro de Energía. En este segundo encuentro estuvieron también presentes el ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, Álvaro Nadal, y «empresarios españoles», según la Nota de Prensa que ese mismo día circuló el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El nombramiento de Ridao, la negación de su plácet por parte de Argelia y el segundo viaje en un año del Ministro Dastis al país coincidieron en una franja temporal inferior a un mes con la celebración de las elecciones legislativas, del 5 de mayo. También coincide con que la práctica totalidad de los medios de comunicación de origen español no obtuvieran la acreditación pertinente por parte del Ministerio de Información argelino para desplazarse al país e informar *in situ* de estas elecciones.

¹ Disponible aquí:

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/04/29/pdfs/BOE-A-2017-4682.pdf>



Apenas dos meses antes al nombramiento de Ridaó, el juez instructor de la Audiencia Nacional José de la Mata acreditaba en un auto con fecha de 3 de febrero, que tanto el ex-diputado del PP, Pedro Gómez de la Serna como el ex-Embajador de España ante la India, Gustavo de Arístegui, mediaron para que la empresa Elecnor consiguiera dos contratos públicos en Argelia por valor de 480 millones de dólares a cambio de iguales mensuales y millonarias comisiones en forma de pago de sobornos a funcionarios argelinos. En el marco de la investigación de de la Mata -y en el mismo auto- se señala que ambos «habrían realizado pagos de comisiones ilícitas a terceros documentadas en contratos de agencia y de colaboración, cuyos últimos beneficiarios serían autoridades y funcionarios públicos argelinos y sus familiares».

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

1.- Toda vez la concesión o no del pláacet no está sujeta a explicación, ¿se valoró como posibilidad y con anterioridad a su nombramiento que D. José María Ridaó pudiera no obtenerlo?

2.- ¿Influyó el nombramiento de D. José María Ridaó como Cónsul General en Argel en la negativa argelina a que periodistas de origen español pudieran informar de las elecciones legislativas del 5 de mayo de 2017? ¿Formalizó entonces el Gobierno, de manera bilateral o mediante su Misión Diplomática en Argelia, alguna gestión ante la mencionada negativa de las autoridades argelinas? De ser así, ¿cuál/es?

3.- ¿Cómo definiría el Gobierno el estado actual de las relaciones diplomáticas con la República Argelina?

4.- ¿Ha influido en la relación diplomática o en la actividad de empresas españolas en el país la revelación del presunto pago de comisiones en el caso de la empresa Elecnor?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 16 de noviembre de 2017

Pablo Bustinduy Amador
Diputado